



Resolución Administrativa

Huaycan, 07 de marzo del 2025

VISTO:

El Expediente N° 25-004833-001, que contiene el Memorando N° 106-2025-D-HH/MINSA, de fecha 06 de marzo de 2025, emitido por la Dirección del Hospital de Huaycán y el Informe N° 046-2025-LEG-ETPR-UAD-HH, sobre Asignación de Funciones del Equipo de Trabajo de Gestión de la Calidad del Hospital de Huaycán;

CONSIDERANDO:

Que, los artículos 23° y 25° del Reglamento del Decreto Legislativo N°276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público aprobado mediante el D.S. N° 005-90 PCM, establece que, los cargos son los puestos de trabajo a través de los cuales los funcionarios y servidores desempeñan las funciones asignadas, y "La asignación a un cargo siempre es temporal. Es determinada por la necesidad institucional, y respeta el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzada" así como establece las condiciones para la asignación de funciones del personal del sector público y;

Que, el artículo 74° del D.S. N° 005-90-PCM, establece que la asignación de funciones permite precisar las funciones que debe desempeñar un servidor dentro de su entidad, según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados;

Que, mediante Resolución Administrativa N° 022-2025-ETPR-UAD/HH de fecha 05 de febrero del 2025, se asigna temporalmente al servidor público CAS M.C MAYCOL LUIS BALDEON CRUZADO de cargo Médico Cirujano, las funciones como Coordinador del Equipo de Trabajo de Gestión de la Calidad del Hospital de Huaycán;

Que, mediante documento del visto, de fecha 06 de marzo de 2025, emitido por la Dirección del Hospital de Huaycán, ve por conveniente dar término la asignación de funciones como Coordinador del Equipo de Trabajo de Gestión de la Calidad del Hospital de Huaycán al servidor CAS MAYCOL LUIS BALDEON CRUZADO.

Que, asimismo mediante documento del visto, de fecha 06 de marzo de 2025, emitido por la Dirección del Hospital de Huaycán, ve por conveniente realizar las acciones administrativas correspondientes, a fin de asignar las funciones en la Coordinación del Equipo de Trabajo de Gestión de la Calidad del Hospital de Huaycán, a la servidora pública Nombrada IRMA CONDOR CAMPOS.

Que, mediante Informe N° 046-2025-LEG-ETPR-UAD-HH, el encargado de Legajos remite INFORME ESCALAFONARIO N°028-2025-LEG-ETPR-UAD-HH-MINSA de la servidora **IRMA CONDOR CAMPOS**, y que, según lo verificado en el legajo, es personal Nombrado bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 276 en el cargo de ENFERMERA/O, Nivel ENF-14;

Que, con la finalidad de garantizar el regular desarrollo de las actividades institucionales y alcanzar los objetivos y metas programados por el Hospital de Huaycán, de acuerdo al marco normativo vigente, resulta necesario emitir el acto resolutivo correspondiente;

Contando con el visado de la responsable de Gestión del Empleo del E.T. de Personal de la Unidad de Administración del Hospital de Huaycán, y;



En uso de las atribuciones conferidas mediante la Resolución Ministerial N° 002-2025/MINSA, que resuelve delegar durante el año fiscal 2025, a las Oficinas de Recursos Humanos o las que hagan sus veces, de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS), Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud, de conformidad con la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, la facultad de formalizar diversas acciones de personal, respecto al personal que administran;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DAR TÉRMINO a partir de la fecha de la presente resolución, la asignación de funciones de Coordinador del Equipo de Trabajo de Gestión de la Calidad del Hospital de Huaycán al servidor público CAS **MAYCOL LUIS BALDEON CRUZADO** con cargo de Médico Cirujano, dispuesto mediante Resolución Administrativa N° 022-2025-ETPR-UAD/HH, dándole las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2°.- ASIGNAR a partir de la fecha de la presente resolución, las funciones como Coordinador del Equipo de Trabajo de Gestión de la Calidad del Hospital de Huaycán, a la Servidora Nombrada **IRMA CONDOR CAMPOS**, con el cargo de Enfermera/o, Nivel ENF-14.

Artículo 3°.- PRECISAR, que la asignación de funciones dispuesta por el artículo 2° de la presente resolución administrativa no da lugar a pago de bonificación u otro concepto remunerativo mientras permanezca en el cargo el servidor.

Artículo 4°.- NOTIFICAR, la presente Resolución Administrativa al interesado y a Legajos de la Coordinación del Equipo de Trabajo de Personal y las instancias administrativas para su cumplimiento conforme a ley, para las acciones administrativas que correspondan.

Artículo 5°.- DISPONER que se realice la publicación de la presente Resolución en la página web de la Institución, conforme a las normas de Transparencia y Acceso a la Información Pública

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DE HUAYCÁN
JULIO V. INCARROCA SICUS
ABOGADO
COORDINADOR DEL E.T. DE PERSONAL

Distribución:

- () E.T. Gestión de la Calidad
- () Legajos
- () Gestión del Empleo
- () Control de Asistencia
- () Gestión de Compensación y Pensiones
- () E.T. Comunicaciones
- (2) Interesado
- () Archivo
- (6) Copia: RESPS. ETPR..